

**RESOLUCIÓN N° 0632**

DOCE (12) de octubre de Dos Mil Veintitrés 2023

“Por medio del cual se efectúa un traslado a máximo nivel de desagregación en el presupuesto de gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. de la vigencia fiscal del año 2023”

El GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, en ejercicio de las facultades legales y en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de 1994, Decreto 139 de 1996, Acuerdo 002 de Junta Directiva 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS mediante Resolución N.º 005 de 23 de diciembre de 2022, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución N° 005 de 23 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación ESE, en cuantía total de TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$32.042.067.000,00) M/Cte, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Resolución N° 1220 del 31 de diciembre de 2022, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E., desagregó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado para la vigencia 2023.

Que mediante Acuerdo N° 001 del 18 de enero de 2023, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E., refrendó la desagregación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2023.

Que mediante Acuerdo N° 002 del 18 de enero de 2023, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E., delegó en el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E., la función para que mediante resolución efectúe traslados a máximo nivel de detalle en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal 2023, sin modificar las apropiaciones aprobadas por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E. mediante acuerdo 01 de 2023, en las cuentas de Gastos de funcionamiento, Gastos de operación comercial, Servicio de la deuda y gastos de inversión, y de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP, aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE.

Que, la apropiación presupuestal en el rubro A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) con recursos nación, resulta insuficiente para la adquisición de dotación para empleados públicos del Sanatorio de Contratación E.S.E pendientes de entrega de vestido y calzado da labor en las vigencias 2020,2021,2022 y 2023.

Entre tanto en los rubros A-02-02-02-008-004-05 SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS, A-02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, A-02-02-02-008-003-02 SERVICIOS DE ADQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA, A-02-02-02-008-003-03 SERVICIOS DE INGENERIA, A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARCINES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICAS; TINTAS, A-02-01-01-004-007-02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS, A-02-02-01-003-007-04 YESO, CAL Y CEMENTO con recursos nación, existe apropiación

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0632 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO A MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023"

disponible y libre de afectación presupuestal, para efectuar un traslado presupuestal y cubrir la necesidades anteriormente descritas.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** - EFECTUAR un traslado a máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E., de la vigencia 2023, así

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	DETALLE	RECURSOS	CONTRA CREDITO	CREDITO
A	02	02	02	008	004	05				SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	10	NACION	15.000.000
A	02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	10	NACION	4.500.000
A	02	02	02	008	003	02				SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	10	NACION	4.500.000
A	02	02	02	008	003	03				SERVICIOS DE INGENIERIA	10	NACION	5.000.000
A	02	02	01	003	005	01				PINTURAS Y BARCINES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICAS; TINTAS	10	NACION	3.000.000
A	02	01	01	004	007	02				APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	10	NACION	2.000.000
A	02	02	01	003	007	04				YSO, CAL Y CEMENTO	10	NACION	4.000.000
A	02	02	01	003	008	09				OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P	10	NACION	4.000.000
A	02	02	01	002	008					DOTACIÓ (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	NACION	42.000.000
<b>TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL</b>												<b>42.000.000</b>	<b>42.000.000</b>

**ARTÍCULO 2°.-** REMITIR a la oficina de Presupuesto de la entidad, copia del presente acto administrativo, para que efectúe en el presupuesto de gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E., de la vigencia fiscal 2023, los registros correspondientes al traslado aquí aprobado.

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0632 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO A MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023"

**ARTÍCULO 3°.-** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Contratación Santander, a los doce (12) días del mes de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**ANA MILENA MONTES CRUZ**  
Gerente E Sanatorio de Contratación ESE

Elaboró: Silvia Juliana Coronado Sánchez. Auxiliar de Presupuesto  
Revisó: Oscar Darío Gómez Chacón. Jefe de Presupuesto y planeación